DICTAMEN TÉCNICO

CONVENIO MODIFICATORIO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7733/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional N° 1468/2018		
Descripción	"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHPO)"		
Identificador (ID)	ID N° 355.487		
Lote	Ítem 8		
Proveedor o Contratista	SINGEL S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	Agencia Regional Caaguazú – Ítem 8		
Tipo de Contrato	Obra	x	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	09 de marzo de 2020		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Por un monto total: Mínimo adjudicado de Gs. 6.767.750.000 Máximo adjudicado de Gs. 11.279.950.000 Para el ítem 8, IVA incluido.		
Vigencia del Contrato	Desde: 09/03/2020 Hasta: 31/12/2023		
Plazo de ejecución de la Obra	36 meses (Contrato Abierto)		
Fecha de inicio de ejecución de la obra	Orden de cada Trabajo (Contrato Abierto)		
Fecha prevista de fin de ejecución de la obra	Orden de cada Trabajo (Contrato Abierto)		
Prórroga o Suspensión del plazo contractual	Desde: 09/03/2023 Hasta: 31/12/2023 Documento: **CM N° 3**		
Porcentaje de avance de la obra	84 %		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio (CM) N°	4		
Objeto de la modificación	El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 4, consiste en ampliar el Monto Máximo y la fecha de vigencia del Contrato, correspondiente al ítem 8: Agencia Regional Caaguazú, según la normativa vigente.		
Monto del CM y porcentaje	Aumentar el ítem 8, Agencia Regional Caaguazú en Gs. 2.255.550.000 IVA incluido equivalente al **19,992 %.**		

Ing. Richard Rojas
DR/ACA

DICTAMEN TÉCNICO

CONVENIO MODIFICATORIO

CM anteriores montos y porcentajes	**CM N° 1** – Modificación del Anexo M. – Sin variación de Montos **CM N° 2** – Modificación la Cláusula 33.1 y 33.2 – Sin variación de Montos **CM N° 3** – Ampliación de Vigencia de Contratos al 31/12/2023 – Sin variación de Montos
Ampliación del Plazo de ejecución y porcentaje	Ampliación de vigencia del Contrato al 31/12/2024. – Según la normativa vigente "hasta el próximo periodo fiscal"

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación:

Considerando el avance de las obras y la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para esta actividad, así como de la vigencia del contrato, la Administración Nacional de Electricidad tiene la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras de adecuación y ampliación del sistema eléctrico de distribución en la referida localidad para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población; y en atención, que en este caso han superado el 84% correspondientes a trabajos ejecutados para el logro de las metas institucionales referenciados a los alivios de carga y a fin de proseguir con los trabajos de la zona que urgen una pronta respuesta, para dar cumplimiento de los objetivos trazados para el presente año, se requiere la ampliación del monto máximo y de la vigencia del Contrato hasta el siguiente periodo fiscal, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Asimismo, según los datos consignados más arriba, a la fecha del presente Dictamen Técnico, la **obra se encuentra dentro del plazo de ejecución y vigencia del Contrato**.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Richard Rojas.

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 05/10/23